



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

Acuerdo de Concejo

N°006-2025-MDSA

San Antonio, 25 de febrero del 2025.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, en Sesión Ordinaria N°04-2025 de fecha 25 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; marco normativo concordante con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante directiva N°010-2024-CG/PREVI, aprobada mediante resolución de contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio del 2024, indica que su numeral 7.1.1° Designación del encargado del registro de información; corresponde al concejo regional o concejo Municipal designar al encargado del registro de información, a través de acuerdo de concejo regional o concejo municipal (..) el encargado del registro es designado por un periodo anual, pudiéndose ser designado en periodos anuales consecutivos; asimismo, el encargado del registro de información debe cumplir las obligaciones descritas en el numeral 6.4.5 del mismo marco legal.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, al servidor público de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, señor **JHONATAN CESAR CARBAJAL CONTRERAS** como **ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL** en el **Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República.**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, como a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente acuerdo adoptado.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR, a la Subgerencia de Informática para que haga la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
ALCALDE
JUAN VEGAR MALASQUEZ JARA
ALCALDE



